

**ACTA:** En la ciudad de Montevideo, el día 15 de enero de 2021, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco" Sub Grupo 12 Bandeja 12.1.1.1 "**Catering artesanal**", integrado por: Delegados del **Poder Ejecutivo:** la Soc. Marcela Barrios y Tec. en RR.LL Valeria Charlone, **Delegados del sector Empleador:** Asesor(h) Ruben Casavalle y Dr. Roberto Falchetti; **Delegados del sector Trabajador:** Sr. Federico Barrios; hace constar que:

**PRIMERO:** Según Acta del Consejo de Salarios del Grupo 1, de fecha 03 de setiembre de 2020, en su cláusula CUARTA (4.1) se establece un aumento nominal fijo de 3% al 1° de enero de 2021. Se aplicará este aumento nominal a partir del 1° abril de 2021 en los sectores con el empleo más afectado; entendiéndose por tales aquellos que registren a noviembre de 2020 un número de cotizantes al BPS, igual o inferior al 90% de los cotizantes registrados en noviembre de 2019, (caída inter-anual de cotizantes igual o superior al 10%).

**SEGUNDO:** En virtud de lo establecido, dado que la variación inter-anual de cotizantes al BPS a noviembre 2020 fue de -44.16%, corresponde aplicar a partir del 1ero de abril de 2021 sobre los salarios vigentes al 31 de marzo de 2021 un aumento nominal fijo de 3% (tres por ciento).

**TERCERO: Ajuste salarial adicional.** De acuerdo en lo establecido en la cláusula CUARTA 4.2 de la mencionada acta corresponde acumular un 1% para los salarios del NIVEL I, II y III (salarios nominales iguales o inferiores a \$22,595 (5 BPC al 1o de enero de 2020).

**CUARTO:** Por consiguiente, una vez aplicados los ajustes referidos a partir del 1ero de abril de 2021, los salarios mínimos serán los siguientes:

CATEGORÍAS	% de AUMENTO	01/04/21
Nivel I.-- Peón de cocina- Peón de reparto- Lavandín	4.00%	\$20.418,10
Nivel II.-- Mozo- Ayudante de cocina- Mozo de Barra- Ayudante de Pastelería	4.00%	\$22.125,85
Nivel III.- Recepcionista- Secretaria- Auxiliar administrativo- Chofer- Vendedor- Auxiliar marketing	4.00%	\$23.329,10
Nivel IV.-- Oficial Cocinero-	3.00%	\$26.276,60

Oficial Pastelero- Barman- Metre- Jefe de Partida - Encargado de depósito		
---------------------------------------------------------------------------------	--	--

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman 6 ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha arriba indicados.

*Fernando Benítez*

*Quintero  
Civ*

*Fernando Benítez*  
MIS

*Blanca Rodríguez*  
MIS